



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS – CEMID
NIT 800.215.465-7
CERTIFICA**

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Corporación Educativa Minuto de Dios – CEMID realizó oportunamente, durante el mes de abril y mayo de 2026, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y a la Caja de Compensación Familiar.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CAMILO AURELIO VELÁNDIA RODRÍGUEZ

C.C. 79.558.178

Representante Legal

Corporación Educativa Minuto de Dios- (CEMID)

Revisó: John Alexander Restrepo Monroy



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporación Educativa Minuto de Dios - CEMID

28 de abril de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Educativa Minuto de Dios - CEMID, identificada con NIT. 800.215.465-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2025 y el mes de marzo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2025 y el mes de marzo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2025 y el mes de marzo de 2026, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Edgar Julian Rios Cruz

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 171812-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 1 5 A 7 7 2 B 0 9 E A A 2 1 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDGAR JULIAN RIOS CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94544181 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 171812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**



171812-T

**EDGAR JULIÁN
RIOS CRUZ
C.C. 94544181**

RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 25/10/2012

UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

182817

FIRMA DEL TITULAR

99664

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logoformas. 3363 03/2012

